

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39454 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 31/10/11 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil "Talleres D. Álvarez Arganda, S.L.", bajo el n.º de autos 51/2009, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Don José Luis Encinar Telles, Abogado, y con domicilio en la calle Velazquez, n.º 53, 2.º Izqda., Madrid, 28010 y Tfno: 91 4358482.

Madrid, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087597-1